

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****99****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución nº 245/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RICARDO SOTO LATORRE frente a KIRUNA HOSTELERIA SL se ha dictado auto despachando ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 89/2018, por las cantidades que en concepto de principal le fueron reconocidas en sentencia, más intereses y costas de la ejecución ambos provisionales y pendientes de liquidación, dictándose asimismo decreto de medidas ejecutivas con audiencia a la parte ejecutante y a Fogasa por plazo de quince días, resoluciones que están a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que dichas resoluciones son recurribles en reposición y directamente en revisión respectivamente, en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a KIRUNA HOSTELERIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.059/19)

